ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 24 de Setiembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.157

EL SIGLO

Varias cosas

¡Gracias, millon y medio de gracias por la lisonja!

Comunicamos el sábado último, sin bombo ni platillos, varias noticias sobre proyectos de mejoras en el departamento de San José

Y el periódico local *La Idea*, expresando su anhelo de que sea verdad tanta belleza, nos regala este piropo:

«Deseariamos que así fuera en honor del adelanto departamental, y en obsequio de las galerías de Fénix, inspiradas quizá en sus buenas intenciones y sentimientos.»

Ese *quizá* no tiene precio y obliga nuestra gratitud.

Sin duda.

Peor que ella hubiera sido la negacion absoluta

¡Atiza!...

⁂

CHAMBONDO—LA AUTORIDAD PRODUCIENDO ESCÁNDALO—Noches pasadas en la casa de don Basilio Verdi, en Goñi, llegó Guillermo Canavé, guarda rural, en momentos que en dicha casa habia un baile.

Canavé tuvo un cambio de palabras con el dueño de la casa, pues queria tambien echar su cana al aire, á lo cual aquel no se opuso; pero sucede que en la casa estaba Angel Sanchez, fué verlo Canavé y empezar en el acto á insultarse en denuestos contra Verdi y este último.

Requerida la presencia de la autoridad se presentó el jefe del piquete, señor Borches, quien redujo á prision á su colega, poniéndolo á disposicion del juez de paz respectivo.»

Esto es copiado de nuestro estimable colega *El Progresista* de Florida.

Hay deficiencia en los epígrafes, que al parecer califican el criterio aplicado al incidente.

¿Si un guardia civil campestre incurriese en falta, pudiera exigirse mas que la represion por su superior inmediato y la entrega del presunto culpable á juez competente?...

⁂

Tenemos en la curiosidad pública tres desapariciones: del cadete Silva, el corredor Juárez y el grabador Faure.

Felizmente hace tiempo que para honra del país se interpone un abismo entre los gobernantes que respetan la vida de sus semejantes incómodos en la política, y aquellos bajo cuya *enérgica* administracion huian de este mundo,—á veces sin dejar constancia en el obituario,—Beltran, Bergara, Ledesma, Fregoso, Soto y tantos otros cuyos nombres son siniestras páginas de nuestros anales.

De las tres desapariciones en cuestion, apenas una de ellas se presta á especiales exigencias,—y aun así con prudentes salvedades.

Ella es la del cadete Silva.

Se impone desde el primer momento esta observacion, basada en los deberes militares reglamentarios,—y la formulamos únicamente en el *concepto* de que existiera irregularidad en *los partes* que un oficial en servicio de guarnicion está obligado á dirigir á su superior.

Por lo que se ha publicado, investigando el Ministro de la Guerra, empeñándose el general Estévan y el coronel Abreu, resulta oficialmente lo que expresa este telegrama:

«Rivera, 15 de Setiembre de 1894.—Al comandante General de Fronteras—Recibí su telegrama. En contestacion solo puedo decirle que en los primeros dias de Agosto el teniente Rivera me manifestó que habia desaparecido el cadete Silva; que con ese motivo se remitió su prision á los comisarios del departamento sin que hasta ahora se haya obtenido resultado.

No sé que hay de cierto respecto á la muerte de Silva, pero lo que aseguro y puedo garantir es que no ha ocurrido en este departamento. Le saluda.—*Santiago A. Giuffra*, Jefe político.»

La necesidad de esas preguntas y respuestas, suponiendo que la Mayoria de un cuerpo de línea está al cabo de lo que ocurre en sus fuerzas destacadas, el Ministerio de la Guerra debia y podia saber antes del 15 de Setiembre lo que hubiera ocurrido en *los primeros dias de Agosto*, por las anotaciones diarias que se mantienen hoy militarmente por ferrocarriles y telégrafos,

Ha pasado el tiempo de la carreta de bueyes.

⁂

Dias pasados el Dr. Nicola, residente en San José, tuvo la galanteria de dirigirse á nosotros, por telégrafo, explicando la causa científica de los efectos que en el hombre produce la sombra del árbol indígena denominado aruera.

Aquel facultativo limitaba el fenómeno al verano, sin duda alguna muy acertadamente; pero cabe observar que puede ampliarse atribuyéndole al árbol una accion permanente.

Discurriendo á ese respecto se expresa así *La Frontera*:

«En nuestra ignorancia científica se nos ocurre una observacion: no es solo en tiempo de florecimiento que la aruera produce sus efectos perniciosos, si bien es cierto que en la primavera se hacen sentir con más intensidad.

En cualquier período del año que se duerma ó permanezca bajo la aruera ó se trabaje con ella, las personas predispuestas sienten más ó menos sus efectos, algunas hasta caer postradas en cama, si bien otras son perfectamente inmunes.

No solo el árbol en pié tiene esa propiedad, sino tambien su madera cortada y transportada á distancia, habiendo persona que al que se siente en algun poste de aruera siente sus efectos, especialmente si es de la madera colorada.

La leña de aruera, no siendo bien seca, produce igualmente irritacion á la vista.

Si la flor de la aruera no es permanente —confesamos nuestras insuficiencias para decidir esta cuestion de botánica) hay que creer que á mas del polen de sus flores tienen la misma propiedad cáustica los efluvios que en todo tiempo se desprenden del árbol y de su savia.

Ahora indicaremos el remedio que usan los moradores de estas regiones para curarse de la inflamacion, cuyos primeros síntomas son una ardiente comezon seguida de fiebre más ó menos intensa, segun que las personas sean más ó menos sensibles á sus efectos, que algunos llegan á sentirlos al solo pasar á la proximidad de una aruera.

El remedio es fácil y á mano: un té de la misma aruera, tomado en cortas dósis, aseguran todos personas que pueden y dicen haberlo comprobado, que en muchos casos surte efectos como de vacuna, proporcionando la inmunidad para en adelante.

Como curiosidad y para solaz de «Fénix» consignaremos *la simpatía* de la aruera con que los paisanos se libran de su perniciosa influencia y que de seguro tiene el mismo origen de la dada vuelta de la pisada con que curan los animales *aquichados*.

Es la siguiente: saludar tres veces á la aruera sacándose el sombrero y diciendo «buenas tardes» si es por la mañana y vice versa.

«El que quiera comprobar la eficacia de este preservativo que haga la prueba.»

Apoyando en lo esencial y sério las noticias de *La Frontera*, diremos que, en plática casual con el respetable anciano don Tomás Gomensoro hemos obtenido la afirmacion del hecho, con la añadidura de que el cocimiento de la corteza del árbol, cuyas hojas semejan las del naranjo, se emplea en la campaña como cáustico de indiscutible potencia.

⁂

Tiemble el Plata!—exclama nuestro apreciable colega católico *El Bien*, refiriéndose á los ejercicios que hará en breve la escuadrilla nacional.

No vemos motivo para tal estremecimiento, ni siquiera para que se alborote el colosal poder marítimo de la pérfida Albion.

Pero, puede haberlo, patrióticamente hablando, en el pacífico y laudable sentido de alentar esos esfuerzos instructivos.

Chiquititos, muy chiquititos relativamente —lo cual no excluye el deber de mejorar una institucion, en paz y en armonia con todo el mundo.

Y, sin ridiculizarnos nosotros mismos.

⁂

El país reclama muchas competencias como la de que instruyen estos párrafos:

«En apuros se ve el señor Jefe Político con los vecinos de la 3.ª seccion del departamento.

«El vecindario del distrito de Cañapirú ha donado casa y campo para policía en aquel punto,

«En el distrito de Cerro Alegre los vecinos quieren tambien que se radique la comisaria y ofrecen igualmente campo y han arrimado materiales para la construccion del edificio.

«Y la misma cosa pasa sucede en la estacion Tranqueras, donde tambien ofrecen campo y superabundantes recursos para la construccion del edificio policial.

«Y lo mismo pasa en otras secciones del departamento

«El Jefe Político anduvo por Tranqueras para resolver la dificultad de esceso de ofrecimientos.»

Se desprende de esas ofertas que hay aspiraciones de progreso local, en consonancia con la autoridad.

La Frontera, celebrando tal armonia, corta el nudo gordiano proponiendo que se elija un punto para comisaría y otro para sub-comisaría.

Fénix.

Aguas corrientes obligatorias

El señor don José M. Carrera, se queja en la carta que publicamos á continuacion, que EL SIGLO haya dicho y sostenido, que el proyecto del sindicato del Canal Zabala, en la forma que ha sido presentado, ni siquiera debió pasarse á informe del Consejo de Higiene, ni del personal técnico de la Junta, agregando que ha debido y debe echarse al canasto de papeles viejos, porque esos proyectos no se discuten, ni se informan, sino que se rechazan sobre tablas.

Citábamos un monstruoso artículo del proyecto, segun el cual:

«En compensacion de las ventajas ofrecidas al público y al municipio, se impondrá el consumo de agua en la vieja, nueva y novísima ciudad, hasta una cantidad mínima, suficiente para representar como resultado mínimum tambien la suma de quinientos mil pesos anuales. Para realizarlo se establecerá un impuesto cobrable mensualmente á razon de medio por ciento anual, sobre el valor declarado para el pago de la contribucion inmobiliaria, de toda propiedad edificada, no pudiendo ser la cuota menor de un peso mensual.»

Una pequeña finca, un rancho que vale mil pesos paga de contribucion inmobiliaria seis y medio pesos. Tendria que pagar *doce pesos* al sindicato del Canal Zabala, desde que la cuota mensual por concepto de suministro de aguas, no puede ni debe bajar de *un peso*. El doble entonces de la contribucion inmobiliaria

Decía hace poco el Banco Hipotecario, que una finca de su propiedad, situada en la calle de 18 de Julio, que produce 1.950 pesos anuales, estaba aforada en ciento veinte mil pesos, aunque no podia venderse en la cuarta parte de ese precio. Ofrece el sindicato del Canal Zabala suministrar el agua á razon de un cinco por mil. Desde entonces aquella propiedad tendria que pagar al fisco 780 pesos y al canal 600 pesos mas. Qué soberbia perspectiva para los propietarios, esa de no recibir nada, desde que el pequeño saldo favorable se lo llevan las goteras y los blanqueos!

Si el señor Carrera suprime en absoluto aquel artículo y pide autorizacion para traer aguas mas puras y potables que las que consume actualmente el municipio de Montevideo sin monopolios ni impuestos, entonces aplaudiríamos su iniciativa en vez de aconsejar lo que hemos aconsejado, *dada la forma del proyecto*.

He aquí entre tanto la carta:

Señor redactor de EL SIGLO:

Con verdadera sorpresa he leido el editorial en que usted se ha ocupado de mi propuesta para proveer de agua corriente potable á Montevideo

Empieza usted atribuyendo á mi propuesta origen *primaveral*, cuando le constaba que ella es la modificacion de otra que presenté hace años dándosele trámite sin haber podido obtener á pesar de mis esfuerzos, que esos trámites adelantasen hasta terminar. Continúa usted haciendo el resúmen de la propuesta con irreprochable precision y concluye diciendo: «Excelente propuesta, se dirá, y en efecto, entre otras ventajas rebaja á la mitad el precio «de las aguas corrientes que se eleva ahora á 40 «centésimos por cada metro cúbico, ofrece aguas «mas potables que la empresa actual que tiene su «punto de toma en regiones agrícolas y pobladas «que carga las aguas de materias orgánicas en des- «composicion y promete á la Municipalidad una «renta pingüe que permitiria atender y ampliar «quizá los servicios municipales sin necesidad de «crear nuevas gabelas.» Lo lógico era suponer que despues de tal apreciacion EL SIGLO fuera caluroso partidario de semejante propuesta y sin embargo concluye su artículo diciendo:

«En la forma presentada ni siquiera debió pa- «sarse á informe del Consejo de Higiene, ni del De- «partamento de Ingenieros, ni del personal técnico «de la Junta. Ha debido y debe echarse al canasto «de papeles viejos, porque esos proyectos no se dis- «cuten, ni se informan, sino que se rechazan sobre «tablas.»

A la verdad que cuesta creer pertenezca á una redaccion tan ilustrada como la de EL SIGLO el párrafo transcripto, tratándose de un asunto tan urgente, importante y trascendental como sin duda alguna lo es higiénica y económicamente considerado, el mejoramiento de la provision de agua potable á Montevideo.

Que el agua actualmente suministrada no es buena; ahí están los informes de la autoridad competente en esta materia, el H. Consejo de Higiene, que lo ha declarado en informes oficiales: Que la primera condicion para la buena higiene de una gran ciudad es la calidad y cantidad de agua disponible, tambien la citada autoridad lo ha repetido: Que el agua es cara á 40 centésimos el metro cúbico no creo haya quien lo niegue: Que mi propuesta trata de poner remedio á esa grave situacion, el mismo SIGLO lo dice: Que el desideratum en cuestion de suministro de agua potable en las grandes ciudades es que sea hecho por las Municipalidades, está fuera de discusion: Que á realizar tal idea tiendo mi propuesta no es posible negarlo, puesto que una de sus cláusulas establece la transferencia en propiedad de la instalacion al Municipio, empezando por darle desde el principio participacion en la administracion del suministro del agua corriente á la ciudad.

Siendo todo lo expuesto innegable, cuál puede ser la base para encontrarlo malo? Un solo artículo de los 24 que forman la propuesta.

¿Y qué establece ese artículo? 1.º que se hará obligatorio un consumo mínimun hasta una suma limitada y decreciente en razon directa del aumento del consumo: 2.º La forma en que se pondrá en práctica esa obligacion.

El consumo obligatorio del agua como á su tiempo lo demostraré, está expresamente establecido, hasta cierto punto á peticion del Consejo de Higiene con agua doble precio del que mi propuesta ofrece. Está aconsejado por el mismo Consejo en varios informes, habiendo implícitamente declarado que no podrá considerarse una ciudad colocada á la altura de los progresos modernos sin el consumo obligatorio del agua corriente. Semejantes afirmaciones han sido hechas por otras reparticiones técnicas

Luego la imposicion de un consumo mínimun obligatorio que no represente mayor carga que el *actualmente admitido* lejos de poder ser considerada una monstruosidad, es algo que se impone, como correcto y conveniente.

La forma en que pretenda hacerse efectiva la obligacion no es posible apreciarla y juzgarla sin ampliar, discusion que no es por el momento oportuna.

Esa parte del artículo 8.º se comprende fácilmente que está llamada á ser modificada en la discusion á tenerse con las respectivas comisiones de ambas Cámaras, cuya ilustracion y aspiraciones patrióticas no es posible desconocer.

En todo caso, lo sensato y práctico será esperar el resultado de tal discusion para apreciar definitivamente el art. 8.º y puedo asegurarle al señor redactor que por interés mismo de la empresa, él ha de quedar en condiciones bien aceptables.

En resúmen, pues, tenemos una propuesta muy buena segun EL SIGLO lo reconoce con un punto oscuro tan negro, como quiera pintársele, pero que no obsta á que la propuesta tienda á dar agua barata en vez de cara; buena en vez de mala, y que ofrece además la propiedad de toda la instalacion en un número de años al Municipio, cuando actualmente no tiene perspectiva alguna á ese respecto, ni participacion en la administracion ¿Qué es lo que impone? ¿Echar la propuesta al canasto de los papeles viejos como lo aconse á EL SIGLO ó discutirla tratando de modificarla para que preste los servicios ofrecidos sin los perjuicios que se supone puede producir? El pueblo sensato resolverá. Por el momento no debo ni quiero entrar en mayores discusiones por la prensa, reservándome admitirlas tan amplias como quieran á su debido tiempo.

Saluda á usted su afectísimo y S. S.

Montevideo, 22 de Setiembre 1894.

Jose M. Carrera.

El tártago colorado

El cultivo de esta planta será uno de los mas lucrativos á la vez que muy fácil de practicar.

El aceite que se extrae de su semilla, que es una de las mas oleaginosas, es muy lubrificante y por consiguiente se le da preferencia para los ferro-carriles, máquinas de vapor y demas grandes motores.

El Ferro-carril Central del Uruguay calcúlase consume aproximadamente como ocho mil arrobas anuales, sin contar lo que pueden consumir los motores de molinos y otros muchos establecimientos industriales; así como tambien los vapores del tráfico, los de los rios y así mismo los trasatlánticos que tocan en nuestro puerto y que no dudo tendrian conveniencia en hacer su provision en esta.

Desde hace dos años he distribuido algunas semillas para ensayar su cultivo y en el último año la administracion del Ferrocarril Central distribuyó como dos mil ochocientos kilómetros de semilla, ofreciendo comprar el producto sin descascarar á razon de tres pesos veinte centésimos á tres y cincuenta los cien kilos puestos en cualquier estacion del tránsito

Ese precio era por semilla sin descascarar.

A causa de la sequía y siendo recientes los plantíos que se hicieron como ensayo parece no han dado todo el resultado que debiera esperarse y que probablemente será mayor en el próximo año, motivado porque la plantacion será mas vigorosa y haberse fertilizado las tierras con las lluvias invernales prometiendo ser algo lluviosa tambien la primavera.

El molino de aceites de los señores Castellanos y Delucchi han recibido algunos centenares de bolsas de dichas semillas para extraer el aceite por cuenta de aquella Empresa.

A los que deseen ensayar el cultivo del tártago, ofrecemos de uno á dos kilos de semilla gratis, para efectuarlo.

Cultivo

El cultivo de este arbusto es de los mas sencillos, siendo planta que se desarrolla espontáneamente en estado silvestre, pero para obtener un rendimiento y calidad satisfactorios debe dársele ciertas labores indispensables.

Los departamentos del Norte y centro de la República son los que mejor le convienen sin que por eso no se obtengan resultados y en exposiciones y tierras apropiadas por el abrigo y fertilidad, en los departamentos del Este y Sud. En Pan de Azúcar por ejemplo, donde hay tierras fertilísimas, así como en otros puntos de los departamentos de Canelones, San José, Florida y Minas, etc., dará muy buenos resultados.

Debe preferirse los puntos cercanos á las estaciones para reducir en lo posible los gastos de transportes.

Como la planta echa raíces voluminosas y penetrantes, debe preferirse para su cultivo un terreno de espesa capa vegetal, suelta ó algo arenosa mas bien que arcillosa ó compacta; pues no le es favorable.

La tierra puede labrarse con el arado comun dándole dos rejas y otras con el de subsuelo, profundizando cuanto sea posible, desmenuzándola bien con la rastra de dientes de hierro ó de ramas. Una vez preparada la tierra se procederá á sembrar la semilla en líneas á cordel á dos varas ó dos metros una de otra y en hoyos como de tres dedos de profundidad hechos á la azada y distantes entre sí uno y media varas ó metros se entierran las semillas de á dos en cada uno.

Los plantíos regulares hechos en esta forma favorecen el cultivo, facilitan las labores que debe dársele y la recogiba, dándo mayor cosecha.

Cuando las plantas alcancen á una cuarta de alto se carpirán á la azada ó pasando el arado carpidor como á cuarta y media del pie de las plantas carpiendo el pasto que quede entre ellas á la azada.

No conviene dejar crecer las plantas á mas de dos y medio metros de altura á cuyo efecto se podarán anualmente antes de que comiencen á brotar, dándoles así vigor á las plantas para que produzcan mayor número de retoño y fruto, facilitando la cosecha, no dejándolo crecer en su albedrío.

Como en ciertos departamentos las heladas quemarán los últimos racimos convendrá cortar los mas pequeños sirviéndose al efecto de una hoz atada á una vara.

Esta operacion practicada oportunamente dará por resultado una sazon mas rápida y mejor calidad de los restantes.

La siembra deberá efectuarse cuando no halla temor de heladas, de principio á fines de Octubre. Algunos la practican tambien en Marzo ó Abril La planta se desarrolla con lentitud, pues trata de arraigar bien, penetrando la raíz, perpendicularmente y en un solo cuerpo, no creciendo con rapidez, si el tiempo la favorece hasta el tercero ó cuarto mes de nacida: á los siete ú ocho suele alcanzar de dos á dos y medio metros de altura.

Cuando el sembrado se ha hecho con tiempo seco, suele demorar en nacer hasta que llueva.

Un tartagal bien cuidado puede conservarse en produccion de diez á quince años consecutivos, sin temor á las sequias, una vez que las plantas se han desarrollado. Hoy por hoy puede calcularse que una cuadra de plantío no producirá anualmente menos de setenta á cien pesos de beneficio, pudiendo un hombre atender un cultivo de diez á quince cuadras.

De los ensayos practicados este año en el cultivo de la expresada planta y fabricacion del aceite de de que se ocupa actualmente el molino de los señores Castellanos y Deluchi de esta, por cuenta de la empresa del Ferro-Carril Central del Uruguay, espero quedará evidenciada la conveniencia y beneficios que este cultivo reporte á los que á su explotacion se dediquen, no aconsejándoles lo hagan, por ahora, en gran escala.

En nuestra casa, calle Rincon 224, tienen la semilla á su disposicion.

Jacinto M. Alvariza.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1894.

Impresiones de Delta

Novelli en la comedia y en el drama.—Libros y cuadros nuevos.—Zola condenado.—Periódicos ilustrados.

Para tener una idea adecuada del multiforme ingenio dramático de Ermete Novelli, bastaria haberlo visto y oido en las dos últimas funciones dadas en las noches de ayer y anteayer en Solis por el privilegiado artista italiano.

El sábado en la comedia francesa *Mia moglie non ha chic* lució una *vis cómica* admirable, un gracejo de buena ley, despertando á cada frase, á cada gesto la hilaridad del auditorio sin nunca chocarlo.

El domingo, le conmovió hasta hacerlo llorar, en el drama español *Un drama nuevo*. ¡Con qué potencia de expresion reproduce el insigne artista la terrible pasion de los celos! Su dolor desgarraba el alma de los espectadores sensibles.

Sensible es que un artista tan insigne cual lo es, y todos lo reconocen, Ermete Novelli, no vea recompensadas sus fatigas como se merece, siendo, relativamente hablando sino escasa, no tan numerosa como debiera serlo la concurrencia que asiste á Solis.

Esperamos una reaccion favorable del público.

⁂

Tengo sobre mi mesa un monton de periódicos ilustrados y libros recibidos del viejo y del nuevo mundo. Anunciaré á los segundos en el órden cronológico con que los he recibido. Por lo que á los primeros atañe, diré que *La Ilustracion española y americana*, de que es agente don Antonio Barreiro y Ramos, sostiene siempre dignamente la primacía, de todos reconocida, sobre todos los periódicos ilustrados que se publican en lengua castellana. *La Ilustracion Artística* (agentes los señores Cuspinera Teix y Ca. de *La Joya literaria*) *La Ilustracion Ibérica* (agente don Andres Rius) contienen un material variado é instructivo y muy bonitos grabados.

Complázcome en decir que la *edicion uruguaya* de *La Ilustracion Sud-Americana*, que se publica en Buenos Aires y tiene su agencia en Montevideo en la Colon núm 103, se hace cada vez mas interesante y recomendable.

El penúltimo número traia un retrato admirable del inspirado y querido poeta Cárlos Guido Spano; el último tiene vistas de las fiestas patrióticas celebradas en ésta en ocasion del glorioso aniversario del 25 de Agosto.

Pasaré á los libros:

Habló ya de la reimpresion que *L'Unione tipográfico editrice torinese* hace de la *Historia de los Italianos* de César Cantú y de otra obra del mismo autor que la completa (*De la literatura italiana*, ejemplos y juicios) y que reparte en esta la *libreria internacional* de A. Mazzucchi La primera de dichas obras, con la entrega 31 llegó ya al final del tercer tomo con el cual concluye la edad media. El venerable autor ha hecho importantes adiciones á esa historia magistral —Con la entrega 20 que acaba de recibirse queda completada la segunda obra: es la mejor antología crítica que posee la Italia y ciertamente nadie estaba mas autorizado á llevarle á cabo que César Cantú. *A tout Seigneur tout honneur*.

⁂

Otro señor, en el dominio de las letras, es el brigadier general don Bartolomé Mitre y tambien este ilustre anciano acaba de dar una nueva y espléndida prueba de su infatigable laboriosidad con la publicacion de la traduccion completa del poema dantesco.

BARTOLOMÉ MITRE: *La Divina Comedia* de DANTE ALIGHIERI, *traduccion en verso ajustada al original con nuevos comentarios* Un tomo de XX—776 pájinas Buenos Aires, editor Jacobo Peuser, 1894. —Hallase en Montevideo en la bien surtida librería del Ateneo de los señores Sierra y Antuña, 18 de Julio 204.

Traducir Dante en verso es una empresa titánica y desesperada si el traductor se propone dar á conocer literalmente á su autor y si el General Mitre se hubiese propuesto esto último, no habia mas que poner frente á frente un terceto cualquiera del original con la traduccion para ver que, en muchísimos, la última altera, en mas ó en menos, el sentido literal de aquél.

Así para dar un ejemplo, yo tuve dias pasados, de citar un Terceto del Dante, Era este:

Ahi, Costantin di quanto mal fu matre
Non la tua conversion, ma quella dote
Che da te prese il primo ricco patre!

Vertido este terceto en prosa castellana (segun la traduccion de don Cayetano Rossell) dice así:

«¡Ah Constantino! ¡De cuántos males fué origen, no tu conversion, sino el dote que de tí recibió el primer padre *que se hizo* rico!»

Veamos como tradujo el General Mitre:

¡A Constantino! Cuanta *apostasía*
Produjo no tu conversion *suprema*
Si tu riqueza en el pre ado *impía*!

¿Porque y á qué limitar á la *apostasía* los males producidos por la dotacion de Constantino? ¿A qué ese epíteto de *suprema* colgado á la conversion del emperador? Y ese otro de *impía* ¿no recuerda acaso, aunque involuntariamente la fuerza del consonante «dura y recia» de que se acusaba el festivo señor de la Torre de Juan Abad? Y eso que el nuevo traductor habría podido ver como uno de sus predecesores, el catalan Febrer habia sabido asirse del original con feliz fidelidad rara en los traductores en verso, como aquí puede verse:

¡Ahy Constanti e de quants mals fo mare,
No ta conversio, mas cella dota.
Que de tú pres lo primer rich sant pare!

(*La Comedia de DANT ALLIGHIER (de Florencia)* traslatada de rims vulgars toscans en rims vulgars cathalans per *N'Andreu Febrer* (Siglo XV), dada á luz acompañada de ilustraciones crítico-literarias don Cayetano Vidal y Valenciano Barcelona libreria de don Alvaro Verdaguer, 1878).

Inexactitudes, licencias americanismos y arcaismos hallamos en la traduccion del señor Mitre; pero en que otra traduccion, no diremos en verso, sino tambien en prosa, no se encuentran esos ú otros defectos? ¡Cuántos mas no tiene la version poética castellana del conde de Cheste! Ni escasean tampoco en las afamadas de Ratisbonne, en francés, y de Longfellow, en inglés. Repetimos que traducir Dante en tercetos, verso por verso, es una empresa colosal y en la que la perfeccion es imposible Mas tal cual es, esta version tiene para mí un gran mérito, un mérito dificilísimo de alcanzar, *el colorido dantesco*. Gracias á este mérito, el Dante de Mitre constituirá siempre una produccion literaria de mucho valimiento y ceñirá con un nuevo laurel la «estrellada» frente del ilustre anciano que la llevó á feliz término.

El inteligente editor y tipógrafo Jacobo Peuser ha hecho de este Dante una bella edicion, que honra á su establecimiento tipográfico.

Del cual salieron así mismo los dos siguientes libros, á la venta, como el anterior, en la *Librería del Ateneo* de los señores Sierra y Antuña, calle 18 de Julio, 204.

Cuentos criollos por José C. Soto son dos cuentos militares, episodios de la guerra del Paraguay, sencillos y conmovedores á un tiempo. Merecen ser encomiados; yo lo hago con placer, pero con una reserva por la increpacion que en uno de ellos se hace al general Venancio Flores y que no se qué grado de verdad estratégica podrá tener.

Los secretos de la espada, exposicion y comentario de las doctrinas del Baron de BAZANCOURT sobre la esgrima por *Luis R. Fors* —El doctor Fors ha prestado un verdadero servicio á los que de la esgrima se ocupan, abreviando la clásica, pero anticuada obra de Bazancourt é adicionándola con arreglo á los preceptos de las escuelas contemporáneas. Ese libro, muy util está adornado de numerosas ilustraciones que facilitan la inteligencia del texto.

Delta.

SPORT

Las carreras de ayer

Escasa fué la concurrencia de ayer en Maroñas debido al frio y mal aspecto con que se presentó el dia.

Y qué fiesta la de ayer! Como lo habiamos previsto el desarrollo de la mayoria de los premios, tuvo un interés como pocas veces hemos presenciado.

La cátedra no estuvo muy acertada, y ninguno de los favoritos ganó, siendo todos los dividendos altos, entre los cuales hay algunos que se pueden clasificar de batatazo.

Hé aquí el resultado de las pruebas:

Primera carrera Tiro 1.300 metros—Colibrí, Ravachol, Queen, Audinot, Calcuta y Trinchera.

En este premio se creia que Queen no tendria competidor, habiendo gran diferencia á su favor en los boletos vendidos en el Sport; pero este fué el primer desacierto de la cátedra, ganando Audinot que dió el dividendo de la tarde $ 26.85.—Ravachol entró bien segundo y tercero Trinchera.

Boletos vendidos 537 á ganador, y 375 á placé.—Audinot á placé $8.78, placé de Ravachol, 4.39.

Segunda carrera Distancia 1200 metros —En este premio fueron retirados Explosion y Serpentina, corrieron Solista Prisionero, Souvenir, Petrolera, Triunviro, Eclaireur y Hidalgo.

La opinion se hallaba muy dividida en esta carrera, la que fué con habilidad ganada por Triunviro entrando segundo Hidalgo.

Boletos vendidos 584 á ganador y 393 á placé. Dividendos de ganador $ 14.80 y 7 89 á placé, Hidalgo á place 3 40.

Tercera carrera—Premio Criadores. Distancia 2000 metros. Quince de los veinte y siete potrillos anotados salieron á disputarse este importante premio, que representa ademas de su valor el crédito de las cabañas.

Dictador el gran potrillo fué vencido ayer por Huracan, despues de haber luchado como un valiente mas de la mitad del tiro Creemos que el potrillo no está en estado, pero con todo la prueba dada ayer por Huracan es de tenerse muy en cuenta para mas adelante

Segunda llegó Myosotis y Libertad tercera siendo de notarse que los tres productos pertenecen á una misma Cabaña, la del señor Paullier.

Boletos vendidos á ganador, 911 y á placé 808.—Dividendo á ganador, 15.46 y 375 á placé; Myosotis, á placé 8.34; placé de Libertad 5.13.

Cuarta Carrera—Tiro 1750 metros.—Tambor, Audinot, Mirelle, Tontina, Torpedo, Bachelieri y Saturno. Fué ganada bien por Torpedo entrando segunda la Pensionista del Ecurie Reverie.

608 boletos se habian vendido á ganador y 391 á placé.—Dividendo de Torpedo á ganador, 7.65 y 4 39 á placé; Bachelieri á placé 4 14.

Quinta Carrera—Distancia 1990 metros.—Los 5 caballos anotados en esta carrera salieron á la pista siendo favorito Zig Zag, la cual ganó despues de haber hecho un hermoso tren de carrera para poder alcanzar á Profeta á corta distancia del triunfo.

Boletos vendidos, 857 á ganador y 499 á placé.—Dividendo 6.42 á ganador y 4.26 á placé; Profeta á placé 9.50.

Hé aquí el resultado de las careras corridas ayer en Buenos Aires, segun telegrama recibido por el Sport Uruguayo:

Primera carrera—1.º Setiembre, 2.º Corsario, 3.º Coral.

Segunda carrera—1.º Bordeau, 2.º Primerose, 3.º Dabosa.

Tercera carrera—1.º Revancha, 2.º Sargento, 3.º Malakoff.

Cuarta carrera — 1.º Atila, 2.º Nautilus, 3.º Friedland.

Quinta carrera—1.º Estudiante, 2.º Mayonaise, 3.º (puesta Osman).

Sexta carrera—1.º May Hon, 2.º Aristan, 3.º Cero.

Séptima carrera—1.º Rosemary, 2.º, Lightheart, 3.º Ravachol.

Dividendos pagos por esta casa.

Premio de «Honor»—Ganador Revancha á $ 8.11; id placé id 3 56; id id Sargento id 2 85; id id Malakoff id 2 90.

Premio «David»—Ganador Atila á $ 10.57; id placé id 3.62; id id Nautilus 2.93.

Premio «Ituzaingó»—Ganador Rosemary á $ 11.82; placé id id 11.70; id Lightheart id 11.70; id Ravachol 5.90.

—La carta de catedrático llegó ayer á 273 pesos. Hoy á las 10 tendrá lugar la apertura de cartas, en caso de haberla acertado continuará en las próximas carreras.

⁂

Sport maragato

Programa de entrada á las Carreras Nacionales que tendrán lugar en la Ciudad de San José de Mayo en el Hipódromo Maragato, el 11 de Noviembre de 1894 á beneficio del monumento que se erigirá á la memoria del General José G. Artigas.

Primera Carrera—Premio «Libertad»—Para caballos *puros* sin reserva. Distancia 1750 metros. Peso 61 kilos. Entrada 50 $. Premio: Ademas de las entradas lo que produzcan los derechos de Sport y remates de la misma.

Segunda carrera Premio «Artigas»—Para todo caballo *criollo* sin reserva. Distancia 900 metros. Peso 61 kilos. Entrada 25 $. Premio: Además de las entradas, todo lo que produzcan los derechos de Sport y remates de la misma.

Tercera carrera—Premio «San José»—Para caballos *mestizos* que no pasen de media sangre. Distancia 1.200 metros. Peso 61 kilos. Entrada 30 $. Premio: Ademas de la entrada lo que produzcan los derechos de Sport y remates de la misma.

CUARTA CARRERA *Premio «Las Piedras»*—Para caballos *criollos de paseo* reconocidos por la Comision. Distancia 900 metros.—Peso 61 Kilos.—Entrada 10 $ Premio: Ademas de las entradas, lo que produzcan los derechos de Sport y remates de la misma.

QUINTA CARRERA—*Premio «Independencia»*—Para potrillos y potrancas mestizos que no pasen de media sangre nacidos despues del 1.º de Noviembre de 1891 – Distancia 900 metros – Peso 53 kilos con recargo por edades á juicio de la Comision.—Entrada 20 $.—Premio: Ademas de las entradas lo que produzcan los derechos de Sport y remates de la misma.

SEXTA CARRERA *Premio «Treinta y Tres»*—Para caballos *mestizos* que no pasen de 3 octavos.—Distancia 1000 metros.—Peso 61 kilos —Entrada 15 $ —Premio: Además de las entradas lo que produzcan los derechos de Sport y remates de la misma.

NOTAS—1.ª Se admiten carreras concertadas con el mismo premio que las demás de este programa, siempre que llenen las condiciones á juicio de la comision.

2.ª De lo que resulte líquido del producto del sport y remates se deducirán los gastos de impresion de boletos para cada carrera.

3.ª Las propuestas serán presentadas en la Secretaría calle Colon núm 100 antes del 20 de Octubre, en cuya fecha á las 8 p. m. serán abiertas á presencia de los interesados que concurran y en el local que oportunamente se indicará.

4.ª Al presentarse la propuesta los interesados acompañarán el importe de la entrada y el justificativo que acredite la procedencia del ó los caballos, sino fueren criollos y manifestar los colores del jockey que deben usar, reservándose la comision el derecho de variar con algun distintivo si se presentaren dos ó mas del mismo color.

5.ª Para considerarse concertada una carrera, deberán por lo menos ser tres caballos.—San José, Setiembre 18 de 1894.—*La comision*.

La ejecucion de Meardi

El amanecer en la prision—Entrevista con el reo—Un incidente extraño—Tierna carta á la madre—Preparativos de la ejecucion—En el banquillo—El fusilamiento—Actos y formalidades.

Buenos Aires, 24.

Preparativos

Son las seis de la mañana. Los rayos del sol juguetean á lo largo de las altas paredes de la penitenciaría.

Por todas partes siéntese que vuelve á renacer la vida adormecida por la obscuridad callada de la noche.

En los jardines, entre uno y otro pabellon, en los arbustos, los pájaros revolotean y se llaman unos á otros.

Las pequeñas flores parece sonrieran al erguir altivas sus cabecitas cubiertas todavía de rocío.

Por doquiera la vida despierta.

En la bóveda azul del cielo asoma deslumbrante el sol y en el corazon de los hombres, hasta de los presos talvez vuelve á hacer se oir la dulce voz de la esperanza.

Por los corredores de la penitenciaría no se oye ruido alguno. La vida parece haber huido de allí. Los mismos guardianes que pasan de tiempo en tiempo tienen un aire preocupado, inquieto. Los talleres están desiertos.

La vida no ha huido, no. Pero es que dentro de pocas horas la muerte va á pasar y antes de que llegue, todos los ruidos de la vida se han apagado. El establecimiento parece recogerse para recibir á la sombría visitante. Los presos todos están confinados en sus celdas.

Solamente en la alcaidía es donde hay animacion: la vida está preparando allí la muerte decretada por la ley.

Se están tomando las últimas medidas para asegurar el cumplimiento de la sentencia que condena á José Meardi.

Resuelven que dos detenidos, Dispensa y Julian Carbonel, cuando haya llegado la hora, irán á colocarse cerca del calabozo de Meardi, prontos para sostenerle en caso de que en el último momento las fuerzas le abandonen.

Un carpintero y un albañil irán á apostarse detrás de la cocina, para que una vez oida la descarga, coloquen el cadáver en el cajon y le claven luego la tapa.

Otros cuatro penados se hallarán en el patio del antiteatro con un carrito y vendrán á buscar el ataud una vez concluida la ejecucion..

¡Qué lúgubres esos preparativos de la muerte! La última crueldad del crimen cometido es que obliga á la ley á matar al criminal.

Dan las siete. Todo está pronto; todas las disposiciones tomadas.

Hace poco, el director de la penitenciaría ha pasado la nota siguiente:

Septiembre 21 de 1894—Tómense las medidas del caso y al efecto pásese nota al comandante de la guardia, alcaide, capellan y médico del establecimiento en la forma acordada, y fecho, archívese.—*Boerr.—Rodolfo D. Arendaño*, secretario.

Allá, en la extremidad del pabellon núm. 6 en la galería de los lavatorios, Meardi está esperando, confiado en que llegue el indulto. El moribundo suele ser el último en ver venir la muerte. Además el capellan de la penitenciaría, presbítero Domingo Mazzeo, se halla con él y le proporciona los últimos auxilios de la religion.

Pasa un preso, frente á la alcaidía. Lleva una pesado banquillo, de madera maciza de respaldo muy alto. Ha sido fabricado en los talleres de la penitenciaría. En él se hallaba sentado Castruccio, condenado á muerte, cuando vinieron á comunicarle que la pena habia sido conmutada. En el dentro de pocos instantes, se sentará Meardi. ¿Llegará el indulto para él tambien á última hora? En la alcaidía, unos dicen que quizá la pena sea conmutada, otras afirman que la ley se cumplirá. Refieren que la noche anterior una comision de señoras de la Cruz Roja encabezada por el doctor Luis Varela intentó ver al señor presidente de la república para pedirle el perdon de Meardi, sin conseguirlo.

Por otra parte, sabese que al conocer el fallo de la cámara de apelacion, el doctor Lino Cárdenas escribió una solicitud de gracia para presentarla al presidente de la república, así como una carta dirigida á la señora Cipriana de Saenz Peña para que influyese cerca de su esposo en favor de Meardi. El doctor Cárdenas estuvo dos veces en casa del señor presidente y en la casa de gobierno Mas, á pesar de sus esfuerzos, no pudo hacer llegar su solicitud á manos del primer magistrado.

Mientras tanto, los minutos pasan.

Allá, en el cuerpo de guardia, cuatro soldados miran sus armas y verifican si el gatillo del fusil funciona bien.

A las 7.20 minutos óyese el ruido lejano de una campanilla. Un repiqueteo alegre, como el que se oye en la iglesia cuando los fieles, perdonados despues de la comunion, se acercan al pie del altar.

En el calabozo, José Meardi está comulgando.

Visita al reo

Con el permiso del señor gobernador de la penitenciaría nos dirigimos al calabozo de Meardi.

En el corredor, varios soldados están con el arma al brazo. Hay un centinela, de pie, en la puerta. Meardi se halla sentado en el borde de la cama y pesados hierros aprisionan sus pies Con la mano tuerce febrilmente la cuerda que sostiene los grillos

Frente al lecho vese un banquito medio roto

Arriba, colgada de la pared una lámpara de kerosene en un farol Despues de la larga y lúgubre velada, la llama de la mecha oscila temblorosa y amenaza apagarse, morir ella tambien.

En una mesa cubierta por el mantel sagrado, dos grandes cirios, y entre ellos el crucifijo.

Entramos en compañía de los reporters de varios diarios. Meardi levanta la mirada y largo tiempo detiene la vista sobre nosotros.

—¿Quiénes son Vds? nos pregunta.

Uno de los presentes le contesta:

—«Unos amigos que le quieren ver y decirle una palabra de consuelo»

—¿Como se siente V.? pregunta.

—Bien, gracias.

—¿Ha dormido?

—Sí señor. Bastante bien.

El capellan ratifica esas palabras de Meardi.

A las ocho de la noche, á pedido del Dr. Lino Cárdenas, hizo su testamento.

En la carátula de un pliego de papel que contiene las últimas disposiciones, léense las palabras siguientes escritas con letra firme y en castellano castizo:

«Testamento de José Meardi hecho todo de mi puño y letra, en Buenos Aires el veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro (1894), cárcel Penitenciaría. José Meardi»

En él consigna que deja 4000 francos oro á su madre, así como 1300 liras depositadas en el Banco de Nacion Argentina y unos terrenos que posee en Pontecurone (Italia). A su tio José Sparpaglione deja 2000 francos.

Ese testamento será presentado al juez de lo civil de turno para que sea abierto en presencia del tio de Meardi, el cual reside en Buenos Aires.

Despues escribió una carta á su madre y luego se acostó y durmió hasta la cinco de la mañana.

A la madrugada pidió un vaso de vino y un poco de café,

El capellan se pasea por el calabozo De tiempo en tiempo mira al reo y le dirije una palabra de consuelo.

—Nosotros los cristianos, le vuelvo á repetir, despues de nuestra vida en la tierra debemos creer que podemos renacer en el cielo.

—Sí, contesta Meardi con resignacion, ya que no con conviccion.

Un periodista le pregunta:

—¿No necesita usted nada?

—Nada. Sin embargo quisiera que me conmutasen la pena. No he tenido nunca la intencion de matar á mi mujer.

—¿No recuerda usted nada de lo que hizo?

—Yo no recuerdo nada. A fin de este mes debe llegar de Italia un certificado, para comprobar lo que yo he dicho: que la dote de mi mujer está asegurada á nombre de ella; y que por consiguiente, no fué para robarla que la maté.

El capellan pregunta:

—Cuando usted cometió su crimen, ¿conocia las leyes italianas sobre la herencia? Puesto que no tenía hijos la fortuna de su mujer volvia á sus padres.

—Sí, señor, eso lo sabía.

En eso entra al calabozo otro periodista, quien se acerca tambien al lecho. Meardi lo mira fijamente. Sus ojos cobran brillo. Se agita. Parece conmovido, no por el dolor, pero sí por la cólera. Luego interpela al periodista en los términos siguientes:

—Usted tiene la culpa de todo lo que pasa. Ha publicado usted tres entrevistas conmigo en las cuales no hay una palabra de verdad. Usted ha escrito todo lo contrario de lo que he dicho. Sí, así es. Los periodistas vienen aquí; hacen preguntas y publican luego todo al revés, una punta de barbaridades»...

Meardi parece alterarse cada vez mas. El periodista tan duramente apostrofado, hace lo que puede para cambiar de conversacion.

—¿Cómo está usted? le pregunta.

—Con usted no hablo, contesta Meardi con voz firme, mirándolo bien de frente.

Estas palabras esa especie de maldicion lanzada por un moribundo en tales circunstancias, no deja de impresionar á los presentes.

—Muchas gracias, contesta el reporter aludido, sonriendo, pero de mala gana y se retira.

La hora fatal se acerca. Son las ocho menos diez. La vida de un hombre, su pasado, su porvenir, su crimen, la posibilidad del perdon: ¡todo esto cabe en diez minutos!

—Tenga valor, Meardi, le decimos.

—Me siento con coraje, contesta con voz firme.

La carta

En seguida, tomando la carta dirigida á la madre á que más arriba hacemos referencia, nos la confió abierta para que la hiciéramos llegar á su destino

El sobre, escrito tambien de su puño y letra, decia así: Alla signora Catterina Sparpaglione, vedova Meardi—Génova, per Ponte Curone—Italia.

Traduccion de la carta

Penitenciaría, Septiembre 21 de 1894.—Queridísima madre:—En el momento que recibas esta mia yo no existiré ya; pero queridísima madre, muero tranquilo porque soy inocente; yo no tuve jamás intencion de matar á mi desgraciada esposa y la justicia humana que me ha condenado ha cometido un grave error y yo se lo perdono, como espero que se lo perdonarás tú tambien. Dios sabe que soy inocente y esto me basta para morir tranquilo porque muero en su gracia. Querida madre: ten valor, como lo tengo yo, y no pudiéndonos ver en esta tierra nos volveremos á ver en el cielo. He hecho ya mi testamento en el cual dejo 2000 francos á mi tio José Sparpaglione; reconozco una deuda de liras 250 para con el señor Luis Isetto y el resto lo dejo para tí, En el momento que escribo estas líneas me quedan pocas horas de vida; pero el que me viera no podria creer que soy un condenado á muerte, tan sereno estoy. Así, pues, querida madre, perdóname los sufrimientos que te impongo, ten coraje que nos veremos en el cielo, pues en este mundo sólo me resta decirte adiós. Tu hijo—*Meardi Giuseppe. Muero inocente.*

Al banquillo

Los minutos transcurren. Meardi, inmóvil, en el borde del lecho, parece haber perdido la nocion del tiempo, talvez de la vida.

A veces mira por las rejas y un rato parece detener su vista en la gran luz blanca que afuera resplandece. Pero ninguna emocion revela su semblante. El pensamiento, la inteligencia, si alguna vez existieron en esa cabeza, tiempo ha que han muerto. Sus ojos abiertos tienen la mirada apagada. Ni una lágrima asoma en ellos. Ni un suspiro brota de su pecho.

A las ocho menos cuatro minutos un oficial viene á avisar al capellan que la hora ha llegado.

Meardi se levanta sin necesidad de ayuda y sigue al padre Mazzeo.

En la puerta, á su paso, los soldados presentan las armas.

El último viaje

En el vasto corredor, silencioso, muerto, del pabellon núm. 6, pasa la siniestra comitiva.

Van ocho soldados, cuatro de cada lado, con el arma al brazo.

A su cabeza un sacerdote y un hombre que camina con dificultad, pues los grillos entorpecen su marcha.

Atras unos veinte y cinco caballeros que discurren callados.

La ley humana que va á castigar, la ley divina que va á perdonar: el crimen á punto de expiarse; la curiosidad de los vivos, afanosa por ver, por saber, que sigue, calla y reflexiona.

Tal es la comitiva.

Meardi va con perfecta entereza.

¿Será coraje? ¿Será ausencia de dolor por efecto del aniquilamiento de su ser? La justicia divina habrá muerto en él el sentimiento con el fin que sea menos cruel el castigo de la ley humana?

Marcha. Arrastra los pies, pues los grillos pesan. Pero no va sin temblar, sin titubear.

Por el corredor desierto óyese el ruido seco de los grillos y el sonido se repercute á lo lejos, engrandecido.

De cada lado, en las celdas, las ventanillas se abren. Vense asomarse cabezas que miran ansiosas la lúgrebe comitiva de la muerte. Luego, de repente la ventanillas vuelven á cerrarse bruscamente. El crimen encerrado en cada celda siente miedo tal vez cuando pasa la justicia y se oculta para no ver.

Meardi sigue caminando, siempre con la misma entereza

Pasa por la rotunda central y luego entra al corredor del pabellon 3.

Reprodúcese el mismo sonido lúgubre de los grillos; el mismo ruido de las ventanillas que se abren y se cierran.

En la comitiva el mismo silencio sepulcral.

El sacerdote y el reo van cabizbajos. El uno reza; el otro baja la vista para no ver lo que deja en pos suyo.

En la extremidad del corredor hay que dar vuelta.

En el jardin, en el abanico entre los pabellones 2 y 3, está el banquillo.

En frente un piquete de soldados al mando del capitan Bernardo Calanda.

Al llegar al jardin, Meardi tropieza; pero no cae y sigue su camino, solo sin que nadie lo ayude

Atrás, á corta distancia, el doctor E. French juez del crimen con su secretario señor Carlos Gimenez, el juez doctor Ernesto Madero, el sub-secretario del ministerio de justicia doctor Florentino Barros, los periodistas y varios curiosos. Unas cuarenta personas.

Meardi se sienta.

El cabo Calderon se acerca y le venda los ojos.

Por todas partes, por las ventanillas de las celdas, los presos miran.

En el cielo el sol resplandece.

El capellán está al lado del reo y por última vez la hace oir la voz de la oracion y del perdon.

Meardi manifiesta que quiere hablar.

Pide al oficial el permiso de dirigir algunas palabras á los señores presentes.

El oficial consulta con el capitan, y este declara que tiene que cumplir la consigna.

Son las ocho y tres minutos.

El capellan se aleja del reo.

Cuatro fusiles apuntan El sable del alférez Eleodoro Quiroga baja: se oye una cuádruple descarga.

Del banquillo un cadáver se desploma al suelo.

Mas todavía la vida palpita en aquel cuerpo que se revuelca en el suelo y con la mano derecha hace señas desesperadas.

El cabo Calderon se acerca y poniéndole el cañon del fusil sobre la oreja, hace fuego y le da el golpe de gracia.

La justicia se ha cumplido!

Cuatro presos traen un carrito y un cajon.

Dos minutos despues no quedaba allí del que fué Meardi, más que un pequeño charco de sangre en el suelo.

Varias noticias

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

10249	$ 20000		4395	$ 100
10351	1000		9975	100
9090	500		9395	100
1270	500		6723	100
9791	200		6243	100
4002	200		4422	100
3806	200		7117	100

APROXIMACIONES

10248	$ 500	10250	$ 500

Casino Familiar—Dióse anoche en el Casino Familiar la funcion anunciada, que llevó al teatro del expresado centro social, una concurrencia selecta y numerosa, tan numerosa que apenas cabia en aquel local espacioso,

Y esto se explica bien fácilmente, si se añade á lo ameno del interesante programa confeccionado para el espectáculo de anoche, la cooperacion prestada en obsequio á la sociedad, por dos aficionados argentinos, señores Albert y Favió.

La noche antes, monólogo pesadilla de Juan A. Cavestany, fué desempeñado correctamente por el señor Favió, interrumpido á menudo por la concurrencia con aplausos merecidos.

Los Baturros, de Jackson Veyan, música de Nieto, *Los dos palos*, linda comedia en un acto y en verso y *Para casa de los padres* de Mariano Pina Dominguez, música de Fernandez Caballero, fueron muy bien desempeñados por las señoras Torres y Castullo y los señores Favió, Albert, Carbonell, Moretti, Tito y otros, demostrando en la primera y la última el señor Albert, ser un muy sobresaliente aficionado, cosechando como todos los demas aplausos.

Es casi seguro, que en las funciones á verificarse en el Casino Familiar, los señores Albert y Farré, tomen de nuevo parte, cosa que se verá con muchísimo agrado por todos los concurrentes á ellas, que gustan de lo bueno.

Se nos dice tambien, que la Comision Directiva de aquel centro, se preocupa de traer otros nuevos artistas, que debutarán, quizá, en la próxima funcion.—*Rex.*

Bienvenidas—Ayer en el *Duca di Galliera* llegaron de Barcelona las señoritas Eme, Angela y Elisa Pereda, las que como se sabe efectuaron por Europa un viaje de recreo.

Ciencia nacional—Un jóven médico oriental dedicado á la oculística, y que se encuentra en Paris, está dando brillo á su nombre.

Es Luis Demichelli, jóven estudioso, que terminada su carrera en nuestra Facultad fué á Paris á completar los estudios de su especialidad.

Entró al Consultorio del célebre profesor Wecker, que es probablemente uno de los primeros oculistas de Europa. Jóven y desconocido, cuando Wecker reconoció las aptitudes especiales y los conocimientos de Demichelli, creyó que era algun médico aleman.

Gran asombro fué el suyo al saber que el jóven era de la *petit* República del Uruguay y que en la Facultad de Medicina de Montevideo habia adquirido todos sus conocimientos.

Pasó algun tiempo y hoy Demichelli es jefe de la clínica del doctor Wecker y hasta ha quedado un tiempo con la direccion exclusiva de su consultorio, y el mismo médico oriental colabora en revistas científicas y sus artículos son leidos y reproducidos con la atencion que merecen las opiniones serias y respetables.

Que persevere el jóven compatriota y honrará á la ciencia de su país.—(*El Bien.*)

Club Nacional de Velocipedistas—Ayer tarde tuvieron lugar en el camino Corrales las carreras que tenia proyectadas la comision directiva de ese club.

Componían la comision de carreras como jueces de bandera los señores D. Lopez y J. Acosta y como jueces de raya los señores D. Mentovani, Oscar N. Febot y Folatelli, Juan J. Gallo y P. Galasso.

La primer carrera en que tomaban parte seis corredores la ganó el jóven Arturo Durante empleando 26 segundos en recorrer el tiro 200 (metros). Segundo llegó Julio Frugone.

La segunda carrera—Tiro 500 m. tomando parte siete corredores la ganó don Vicente Barbitè, 2.º J. Schince. Tiempo del primero 61.

En las pruebas del récord de 500 metros obtuviéronse los siguientes tiempos 1.º J Dohart 49 2[5 2.º J. Agüerre 50 3[5, 3.º Juan Pablo 51 1[5; 4.º A. Pablo 51 3[5; 5.º R. Brandes 52 2[5; y los demas corredores obtuvieron tiempos que no pasaban de 55, A. Conrado C. Pitzer no se le pudo controlar el tiempo á causa de un accidente imprevisto pero á haberse hecho, se cree por la mayoria de los presentes que empleó menos de 49".

En breve debe correrse el campeonato de lijereza en el cual veremos lucir sus fuerzas á muchos de los ciento veinte socios con que cuenta el Club N. de Velocipedistas.—*Hiperion*.

Comision nombrada por la del monumento para organizar las carreras:

Presidente, Miguel Cortinas; Vice-Presidente, Manuel Eguzquiza; Tesorero; Juan M. Menendez; Secretario. Lisandro F. Freire; Vocales. coronel Ramon Arenas, Roman R. Pereyra, Bonifacio Aguirre, Felix Romano, Bautista Chaverria, Inocencio Garcia y Silva, Bartolo Macció, Eugenio Larriera, Andrés S. Ardito, José M. Bayley.

Tribunales—El Juez Correccional, en la causa seguida á Pascual Althedo por hurto, falla dando por compurgada la responsabilidad criminal del prevenido con el tiempo de prision que lleva sufrida y el pago de las costas procesales.

—El defensor del encausado Ricardo Baliñas, á quien por delito de abuso de autoridad con violacion de los derechos inherentes á su empleo el juez condena á 4 1/2 meses de prision, y al pago de las costas procesales, ha interpuesto recurso de apelacion.

Defiende á Baliñas el doctor don Eduardo Vargas.

—Igual recurso interpone el doctor don José P. Massera de la sentencia dictada en la causa que se le sigue en el Juzgado Correccional al individuo Domingo Costa y Vicente Espiral por pelea heridas y desacato.

Domingo Costa está condenado á 13 1/2 meses de prision.

—Tambien se interpuso el recurso de apelacion contra la sentencia dictada por el juez Correccional en la causa seguida á Celina Rodriguez por heridas y desacato.

Celina Rodriguez está condenada á 18 meses de prision y al pago de las costas procesales.

El doctor don Domingo B. Agustini defiende á la prevenida.

—Hoy á la 1 p. m. en el Juzgado del Crimen de 1er. turno debe haberse visto el juicio público de la causa seguida á Eduardo Balossi y Garbarino, acusado de la muerte de Alberto Iracetti.

Defiende á Balossi el doctor Vargas

—Mañana en el mismo Juzgado y á las 2 p. m. debe verse en juicio público la causa seguida á Manuel Ocampo por muerte de Floro Chivera.

El 28 de Junio de 1893 en el Restaurant de Cebollati, departamento de Minas, hallábase el encausado Ocampo en estado de ebriedad.

Como era dia de San Pedro y deseaba festejarlo empezó á hacer algunos disparos con una pistola, pero con tal desgracia que hirió en el vientre al menor Floro Olivera, de 8 años de edad, que pocas horas despues dejaba de existir.

Dice el señor Fiscal en su acusacion que Ocampo no tenia intencion de causar daño y como tal no es autor de un homicidio voluntario, pero teniendo presente que sacó el revólver para hacer disparos en la cocina de una casa de familia donde habia otras personas, es reo del delito de homicidio por imprudencia con la circunstancia atenuante de la ebriedad y pide se le condene á 13 1/2 meses de prision.

Defiende á Ocampo el doctor don Eduardo Vargas.

—En el sumario instruido al guardia civil Manuel Castro y Castro por abandonar la custodia del establecimiento donde tuvo lugar el homicidio de Pedro Camperi (o) Lelia falla mandando archivar los obrados, previa consulta al Superior.

Canal lateral del Rio Uruguay—Reproducimos de *La Nacion* de Buenos Aires:

Los señores Benjamin Victorica y Urquiza y C.ª se presentarán mañana al Congreso pidiendo la concesion, sin garantia, para construir un canal lateral del Rio Uruguay que arrancando de Concordia termine en un punto aguas arriba del Salto Grande, en una extension de 19 kilómetros.

El Salto grande como es sabido, es el gran obstáculo existente para la navegacion del Uruguay obstáculo que el Canal salvaria por medio de una esclusa situada en la extremidad superior.

Se trata, pues, de una obra de progreso, destinada á facilitar la navegacion del gran rio, y como tal merece bien la atencion de los poderes públicos.

El iniciador señor Victorica y Urquiza, ha sido muy felicitado por el acertado pensamiento que su proyecto representa.

En el Ejército de Salvacion—Tendrá lugar esta noche en el local del Ejército de Salvacion calle Florida núm. 241, una conferencia especial que se efectuará despues de celebrarse el casamiento de dos soldados de la sociedad, la señorita Ida Tagerstrom y el señor Andrés Amnneton.

Stella d' Italia—Fué muy hermosa la fiesta que celebró anoche esta sociedad en el hermoso local del Centro Gallego.

El cuerpo de aficionados logró hacerse aplaudir con entusiasmo en las diversas piezas que interpretó.

La última de todas gustó muchísimo y mantuvo á la concurrencia en permanente hilaridad.

La señorita Negrini cantó con verdadera maestria dos hermosos trozos de música.

Despues de la parte teatral vino la dedicada á Terpsícore bailándose con la mayor animacion hasta la madrugada.

Las medallas para el ejército brasilero—He aquí la nómina de los sobrevivientes del ejército brasilero que concurrieron á la guerra del Paraguay, con especificacion de grados y clase de medallas que les corresponde.

MEDALLAS DE ORO—Generalísimos, 1; mariscales, 19; tenientes generales, 3; generales de division, 9; generales de brigada, 24; brigadieres, 33; coroneles, 99; tenientes coroneles, 119; mayores, 299.

MEDALLAS DE PLATA—Maestros de música, 2; capitanes, 578; tenientes, 367; alféreces, 382.

MEDALLAS DE COBRE—Cadetes, 2; sargentos, 67; cabos, 137; músicos, 39; cornetas, 12; clarines, 1; soldados, 364.—Total: 2.557.

Resúmen—Corresponden medallas de oro, 606; id id de plata, 1.329; id id de cobre, 622.—Total: 2 557.

Juez de paz en apuros—En la pasada semana, el señor don Pedro Rolando, juez de paz de la 2.ª seccion, estuvo á punto de ahogarse, viéndose en tremendos apuros.

Es el caso que el señor Rolando habia pasado el rio Santa Lucía, en las horas de la mañana cuyo rio estaba bajo y no ofrecia peligro alguno. A su regreso, en la tarde, el señor Rolando encontró repuntado el rio pues las lluvias caidas mas arriba lo hicieron crecer.

Facilitó el señor juez y no queriendo perder tiempo se arrojó al agua con el carruaje que guiaba y allí fué Troya!

La corriente era poderosa y arrastró al juez, al vehículo y los animales que lo tiraban. Entonces el señor Rolando cayó al agua y pudo asirse á un árbol en el cual permaneció con la frescura y gusto del caso unas tres horas hasta que personas que lo

JOAQUINA FERREYRA DE BARBAT

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 24 de Setiembre de 1894

Sus hijos Joaquina Barbat de Pereyra, Dolores Barbat de Crosa, Angela Barbat de Trimble, Julio B. Barbat, su hermana Elvira Ferreyra de Aquino, sus hijos políticos, nietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 25 á las 9 a. m., á cuya atencion quedarán agradecidos.

Casa mortuoria, calle Ibicuy núm. 263.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

(Servicio Correa). 3143-st.25-ed.

Esta declaracion la harán los miembros del ejecutivo hoy en la sesion que será secreta.

—En las carreras de ayer ganaron el gran premio de honor, consistente en 800 argentinas y una artística copa y título al «mejor reproductor de la República» el caballo Revancha, 2.ª el Once de Septiembre, 3.ª Rondeaux, 4.ª Atila, 5.ª Mayonnaise, 6.ª Maybloom y 7.ª Rosemary.

En el intérvalo entre tercera y cuarta carrera verificóse el ensayo del aparato denominado «Maneadora instantánea» destinado á detener en caso de peligro con toda la rapidez los caballos de los carruajes.

El ensayo dió excelente resultado

—Efectuose ayer la clausura de las fiestas italianas con el desfile de las sociedades de esa nacionalidad. Mas de 8000 personas desfilaron. Los concurrentes no bajaban de 20.000. Las calles por donde ...

Telegramas comerciales

LONDRES, 24 (10.50 p. m.) - Cotízase la Deuda Consolidada á 47.50 %.

BUENOS AIRES, 24 (1.30 p. m.)—Oro, al contado, 317.50.

Idem, fin de mes, al contado, 316.50.

Deuda interna, al contado, 74.50.

Empréstito interno, al contado, 71 70.

Muelle Catalinas, al contado, 4.90.

Salen *Cosmos*, *Golondrina II* y *Montevideo*.

Seccion Comercial

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

NOTICIAS ARGENTINAS

INVERSIONES PUBLICAS

AVISOS DEL DIA

AVISOS

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc.

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

3093-ot 20-d.p.md.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONVITEDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado.	$ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva.	» 850.000	ó sean	» 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso ... por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencion

Montevideo, Junio de 1893.

IMPORTANTE CURA

El señor Luis Zachera, residente en Bagé, ciudad del Estado de Rio Grande del Sud, ha dado publicidad en todos los diarios y periódicos de ese Estado, á la importante declaracion que á continuacion va inserta, sobre su enfermedad reputada incurable:

«Estoy tan contento por verme curado del estado nervioso, sufriendo há muchos años del estómago é intestinos, constante embarazo gástrico, ...

CUREN SUS OVEJAS

EXTRACTO DE TABACO — ÚNICOS AGENTES — PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS — AUG. C. LINCK & Ca. — CALLE SAN MARTIN 239, BUENOS AIRES — CALLE PIEDRAS esq. MISIONES, MONTEVIDEO

A los señores estancieros y comerciantes DEL RIO DE LA PLATA

Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnífugo con la marca registrada **«El Esquilador».**

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 %** y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.755 %, por lo tanto resulta que nuestro sarnífugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.

Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1894.

Metzen Vincenti y Ca. (Misiones 84 c.)

179-perm.ed.m.

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; Prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc. Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez.



MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

104 perm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00

Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J.ª Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente convencional

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italiana ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

Director-Gerente.

ESPECIFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA





ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109



leche pura, helada, especial

Y

MANTECA FRESCA

De la estancia Lerena (Juanicó)

Se vende

CALLE PEREZ CASTELLANOS NÚM. 103

1380-nv.9-dpm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . .	£ 1:500.000
« integrado . . .	« 750.000
Fondo de reserva. . .	« 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres . . .	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
Paris	Los señores Mallet Fréres y C.ª
Hamburgo . .	Los señores J. B. Gossler y C.ª
Amberes . . .	La Banque d'Anvers.
Génova . . .	Los señores Granet Brown y C.ª
Demás puntos de Italia . . .	Varios corresponsales.
Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

Compañía Pierce DE POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general
CALLE MERCEDES NÚMERO 200 — MONTEVIDEO
9-prm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.
35-perm.3.ª pág.

Zapateros y Aparadores

En la ciudad de Pelotas (Brasil), fábrica de calzado de Julio Silva y C.ª, se contratan buenos oficia...

LOS SIETE CUADRANTES

SE VENDE

Banco de España

RIO DE LA PLATA

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

ALMACEN DE LONDRES

RETROSPECTO Económico y Financiero

TESOROS SUBMARINOS

Facturas en papel extra

Tarjetas fúnebres

Tarjetas de visita, finas

Tarjetas de luto de visita

Tarjetas comerciales

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

William Mehle y C.

FACULTAD DE MEDICINA

ADOLPH RABE

Dentistas Americanos

FRANCISCO CASSULLO Y HERMANO

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é impresion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Segliutti: citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2823-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que por auto dictado con fecha 13 del corriente mes y año en el incidente sobre aprobacion de transaccion promovido en los autos testamentarios de don Francisco Storti, ha sido declarada disuelta la firma social F. Storti y Ca. quedándose hecho cargo del activo y pasivo de esa firma ó razon social el socio don Cayetano Storti. Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, esbribano público. 3033-ot.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Graciana Fernandez de Miranda, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3031-ot.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158ª dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*. Escribano Público. 2227-oct.10

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Maupome y C.ª, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, 25 de Mayo 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3125-oct.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos del fallido don Eulogio de los Reyes (hijo), que data del 6 de Julio de 1893, quedan en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del concursado, el informe y resolucion respectivos.—Montevideo, Setiembre 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3027-st.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos del fallido don Juan B. Garibotto, que data del 7 de Diciembre de 1892, quedando en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del concursado el informe y resolucion respectiva.—Montevideo, Setiembre 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2026-st 25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra* actuario 2810-oct 4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Silva y Pires para la reunion que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados en la peticion sobre moratorias.—Montevideo, Setiembre 20 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3092-st.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Fernando Larrucea, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2858-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos que data del 26 de Mayo de 1893 en el concurso de don Antonio Porta y Lopez el informe y resolucion respectivos quedan en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Setiembre 17 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3061-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Domingo Fernandez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3138-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Maupome y C.ª, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, 25 de Mayo 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3139-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Pedro Graino se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 19 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3085-oct.5

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cipriano Suarez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 18 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3075-st.30

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad
EXAMENES DE NOVIEMBRE

Se hace saber á los señores estudiantes reglamentados y libres que la inscripcion para los exámenes de fin de curso quedará abierta del 1.º al 15 de Octubre próximo.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas superiores y Preparatorios se harán en la tesorería de la Universidad de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de Medicina en la secretaría de la respectiva Facultad.

Los que pasado el dia 15 de Octubre desearen inscribirse, podrán hacerlo hasta el dia antes de dar principio los exámenes, abonando una multa igual á la mitad del importe de cada asignatura, segun lo resuelto por el H. Consejo Universitario.

Montevideo, Setiembre 21 de 1894.

3112-ot 5 *Orosman Moratorio*, Pro-secretario tesorero.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2420-oct.25 *La Direccion.*

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 18 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre

Montevideo, Setiembre 18 de 1894.

3063-oct.11 *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 48.000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 7000 recibos provisorios de id y 4000 recibos de patentes de perros, para el cobro de dichos impuestos en el año 1895, en los departamentos del Interior, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 27 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* st 27

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 30.000 patentes de giro y 100.000 formularios para el cobro de dicho impuesto en el año 1895, con sujecion á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 25 del corriente á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 18 de 1894.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* st.26

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don W. F. Adams, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 301, se ha presentado solicitando registro de la marca de su propiedad, titulada: *Específico Norton*, destinada á distinguir el específico que fabrica y expende para toda la República.

Montevideo, Setiembre 19 de 1894.

3082-st.28 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan A. Palma, comerciante, introductor y comisionista, domiciliado en la calle Rincon núms. 177 á 183, se ha presentado solicitando renovacion de la marca de su propiedad denominada *El Gorro Frigio* que destina á distinguir mercaderías generales que introduce y expende para toda la República.

Montevideo, Setiembre 17 de 1894.

3071-st 28 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion de Patentes de Rodados

A los efectos del decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 1.º del corriente mes, se avisa á los propietarios ó tenedores de rodados, de cualquier naturaleza que fueran, ya estén en circulacion ó parados, pero en estado de prestar servicio, que desde el dia 12 del corriente en adelante deben ocurrir á la oficina del ramo é inscribir sus respectivos rodados, para que despues, en el paraje donde estén ó donde se les designe á eleccion de los interesados, un empleado les grabe, á fuego, el número de órden correspondiente.

Por lo que respecta á las fábricas de coches y á las carpinterías de rodados mas inferiores, se advierte que la operacion de fijar el número se mandará practicar en los mismos talleres, previniendo al mismo tiempo que no se expedirá la patente al rodado que no esté numerado.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1894.

2975-ot11. *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Montevideo, Setiembre 13 de 1894

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio en terreno de propiedad escolar situado en La Paz, departamento de la Colonia, con arreglo al plano tipo núm. 3.

Las obras deberán efectuarse extrictamente con sujecion al plano y pliego de condiciones que se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas ante el señor inspector nacional el dia 2 de Octubre á las 2 p. m., en presencia de los interesados ó personas que los representen que concurran al acto.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.

oct.2 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Peladio Coll**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Gerona, de 28 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 281; hijo de don Joaquin Coll, español, fallecido en Gerona, ignora la fecha, y de doña Engracia Majó; española, fallecida en Gerona, ignora la fecha; y doña **Amalia Motta**, nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 161; hija de don Francisco Motta, italiano, fallecido el dia 20 de Enero de 1881 en Como, y de doña Dominga Giovanelli, italiana, de 49 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3068-st 27

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Colombo**, nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 36 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 29; hijo de don José Colombo, italiano, de 60 años, casado, marino, y de doña María Dachiesta, italiana, de 58 años, labores, residen en la provincia de Salerno; y doña **María Esteban**, nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 30 años, soltera, costurera, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 23; hija de don Miguel Esteban, italiano, de 58 años, casado, jornalero, y de doña Mariana Valenti, italiana, de 58 años, labores, residen en la provincia de Salerno.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3097 st.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo María Sanchez**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Cerro Largo, de 34 años, soltero, periodista, domiciliado en la calle Paysandú núm. 109; hijo de don Joaquin Sanchez, oriental, fallecido el dia 31 de Julio de 1877 en el departamento de Treinta y Tres, y de doña Waldina Ferreira, brasilera, fallecida el dia 10 de Abril de 1877 en esta ciudad; y doña **Ema Inocencia Castellanos**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 33; hija de don Emilio Castellanos, oriental, de 70 años de edad, casado, rentista, y de doña Eloisa Mañé, oriental, de 57 años de edad, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3100 st 29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Emilio Bauzá**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 48 años, soltero, propietario, domiciliado en la calle Andes núm. 303, é hijo de don Rufino Bauzá, oriental, fallecido el dia 31 de Agosto de 1854 en esta ciudad y de doña Bernabela Argerich, argentina, fallecida el dia 16 de Octubre de 1891 en esta ciudad; y doña **Gertrudis Pedralbes**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, propietaria, domiciliada en la calle Convencion núm. 83, é hija de don Ignacio Pedralbes, oriental, fallecido el dia 29 de Octubre de 1890 en esta ciudad, y de doña Ana Cabot, oriental, fallecida el dia 30 de Mayo del corriente año en el mismo punto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3098 st 29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Brea**, viudo de doña Cármen Marcote, española, fallecida el dia 11 de Noviembre de 1892, en la Coruña; español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 78; hijo de don Miguel Brea, español, de 49 años, casado, jornalero, y de doña Micaela Rodriguez, española, de 52 años, labores, domiciliado en la misma casa; y doña **Emilia Prado**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 23 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 78; hija de don José María Prado, español, fallecido en Mayo de 1879 en Pontevedra, ignora la fecha y de doña Angela Belverde, española, de 56 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3099-st.29.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gimenez**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 33 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Arapey número 33; hijo de don Gabriel Gimenez, español, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Romana Morales, española, de 73 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Defensa núm. 20, y doña **Isabel Palau**, viuda de don Miguel Montes, fallecido el 16 de Enero de 1892 en esta ciudad, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, de profesion quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Arapey núm. 33; hija de don Pedro Palau, español, de 56 años, casado, pescador, y de doña Bernarda Jerez, oriental, de 50 años, labores, domiciliados en la calle Orillas del Plata núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3052-st.26

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Ladaga**, nacionalidad italiano, nacido en Lago Negro, Potenza, de 30 años, soltero, peluquero, domiciliado en la calle Uruguay núm. 174; hijo de don Pascual Ladaga, italiano, de 78 años, viudo, propietario, reside en Lago Negro, y de doña Lucia Manco, italiana, fallecida el dia 12 de Diciembre de 1891 en Potenza; y doña **Cármen Tambasco**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay número 176; hija de don Francisco Tambasco, italiano, fallecido el dia 2 de Febrero de 1889 en esta ciudad, y de doña Liberata Marsicana, italiana, de 49 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3114-st.30

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Rial**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 119, é hijo de don José Rial y de doña Rosa Rial, españoles, fallecidos en la provincia de Pontevedra, ignora la fecha; y doña **Pelegrina Soto**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 36 años, soltera, sirvienta, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 119, é hija de don Manuel Soto, español, fallecido en Buenos Aires, ignora la fecha, y de doña Benita Vila, española, de 56 años, viuda, labores, reside en Pontevedra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3116 st.30

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Jacobo Macagno**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion tornero mecánico, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 74; hijo de don Domingo Macagno, de nacionalidad italiano, de 55 años, estado casado de profesion mecánico, y de doña María Gandolfo, de nacionalidad italiana, de 38 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Juana Charlé**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo; domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 66; hija de don Cárlos Charlé, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado viudo, de profesion marino, domiciliado en la misma casa, y de doña Tomasa Silva, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3035 st.24

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gerardo Teodorini y Casadio**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Misiones núm. 114; hijo de don Pedro Teodorini y de doña Francisca Casadio, finados; con doña **Ercilia Costanza**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad italiana, nacida en Vallo, provincia de Salerno, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Luna núm. 73; hija de don Domingo Costanza, finado, y de doña Inés Mentueri, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3096 st.29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Bernardo Mera**, soltero, de 35 años, de nacionalidad español, nacido en Parañas, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaraní núm. 52; hijo de don Dámaso Mera y de doña Gerónima Gil, finados; con doña **Genoveva Freije**, soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Relojes de Abres, provincia de Oviedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 50; hija de don Benito Freije, de nacionalidad español, de 68 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Prieto, de nacionalidad española, de 56 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3103 st.29

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José María Fierro**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Acea, provincia de Salerno, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Patagones núm. 28; hijo de don Francisco Fierro, finado; y de doña Ana María Naso, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Rosa Isabel Vigliola**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion aparadora, domiciliada en la calle Patagones núm. 52; hija de don Félix Vigliola, finado, y de doña María Ferrara, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3132-ot.2

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Vicente Lamberti**, de nacionalidad italiano, nacido en Diamante, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Andes número 41, de profesion sastre; hijo de don Francisco Lamberti, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion marino, y de doña Teresa Pastorino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Borsa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Diamante, provincia de Cosenza, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 20, de profesion labores de su sexo; hijo de don Salvador Borsa, fallecido en Diamante, y de doña Vicenta Guarnieri, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

3081-st.28

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Alberto Cisneiros**, de 34 años, soltero, portugués, comercio, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en Lisboa; hijo legítimo de don Felisberto Antonio Cisneiros, portugués, finado y de doña María Margarita da Silva, de 56 años, viuda, portuguesa, residente en Portugal; y doña **Emilia Komoll**, de 21 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 229, nacida en Barcelona; hija legítima de don Julio Komoll, de 48 años, aleman, relojero, y de doña María Carlota Romane-Reinaud, de 60 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3105-st.29.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benvenuto Besset**, de 25 años, soltero, francés, cochero, domiciliado en la calle Florida núm. 207, nacido en Menton, departamento de Alpes Marítimos; hijo legítimo de don Luis Besset, francés, fallecido, y de doña Teresa Chierico, de 53 años, viuda, francesa, residente en Francia; y doña **María Boccignoni**, de 28 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Florida núm. 207, nacida en Montemagno, provincia de Alessandria; hija legítima de don Juan Bautista Boccignone, de 65 años, labrador, y de doña Celestina Rosminc, de 50 años, italianos, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3104-st.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Garcia**, de 48 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 35, nacido en Soto de Baldion, provincia de Leon, hijo legítimo de don Timoteo Garcia y de doña María Gonzalez, españoles, finados; y doña **Celedonia Molbert**, de 36 años, viuda de don Miguel Moreira, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 61 A, nacida en la villa de la Union; hija legítima de don Juan Molbert, francés, finado, y de doña Francisca Jorge, de 68 años viuda, española, domiciliada en la referida villa de la Union.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3117-st 30

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Serra**, de 29 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 74, nacido en Palmas de Mallorca, islas Baleares; hijo legítimo de don Pedro Serra, español, finado, y de doña María Antonia Ferro, de 52 años, viuda, española, residente en España; y doña **Isabel Reynes**, de 23 años, soltera, española, modista, domiciliada en la calle Camacuá número 74, nacida en Palmas de Mallorca, Islas Baleares; hija legítima de don Guillermo Reynes, de 60 años, viudo, español, carpintero residente en España, y de doña Isabel Balaguer, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3133 ot.2

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cincinato Bollo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, departamento de Soriano, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 143, de profesion empleado, hijo de don Santiago Bollo, italiano, fallecido el año 1867 en Mercedes, y de doña Clara Alciaturi, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en Mercedes, departamento de Soriano; y doña **Rosa Silveira y Espinosa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, departamento de Soriano, de 21 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269, de profesion labores de su sexo, hija de don Fenor Silveira, oriental, fallecido en Mercedes el año de 1881, y de doña Rosa Espinosa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil, interino. 3078-st 28

En Montevideo, á los veinte dias de Setiembre de 1894, á las 3 1/2 de la tarde, hago saber: Que han contraido matrimonio en extremis, ante este Juzgado, don **Tomás Montero**, oriental, nacido en el departamento de Canelones el 29 de Diciembre de 1860, de 33 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 304, hijo de don Martin Montero, oriental, fallecido en el departamento de Canelones, no recuerda la fecha, y de doña Micaela Cuenca, oriental, 80 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Felipa Esteves**, oriental, nacida en esta ciudad el 23 de Agosto de 1849, de 45 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada calle Maldonado 304, hija de don Antonio Esteves, portugués, fallecido en esta ciudad, no recuerda la fecha, y de doña María Perez, española, fallecida en esta ciudad en el mes de Enero de 1858.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho días como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, juez de paz. 3118-st.30

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Raggio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Colonia número 240, de profesion empleado; hijo de don Victorio Raggio, argentino, casado, corredor, de 67 años de edad, y de doña Carlota Acosta y Lara, oriental, casada, labores de su sexo, de 56 años de edad, domiciliados ambos con el compareciente; y doña **Beatriz Acosta y Lara**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 11, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Acosta y Lara, fallecido en esta capital en 13 de Diciembre de 1889, y de doña Carolina Dubois, fallecida en esta ciudad el 8 de Abril de 1891.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3039-st 24

En Montevideo, á 15 de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Romeo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes número 329, de profesion comerciante; hijo de don Cayetano Romeo, fallecido en Italia en el año 1879; y de doña Pascualina Guadagno, italiana, viuda, labores de su sexo, de 51 años de edad, residente en Italia; y doña **Josefa Verdes**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 329, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Verdes, español, casado, labrador, de 52 años de edad, y de doña Teresa Silva, española, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, residentes ambos en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

3036-st.24

En Montevideo, á 19 de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Guido**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 278, de profesion lustrador de muebles, hijo de don Luis Guido, italiano, casado, marinero, de 52 años de edad; y de doña Catalina Purcela, oriental, casada, labores de su sexo, de 42 años de edad; domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Cármen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 132, de profesion labores de su sexo, hija de don Braulio Varela, fallecido en esta ciudad en 15 de Junio de 1880; y de doña Josefa Basano, española, viuda, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

3102-st.29

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clemente Del Campo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 26, de profesion jornalero; hijo de don Pedro Del Campo, español, de 52 años, casado, jornalero, y de doña Josefa Casal, española, de 45 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Ramona Rial**, soltera, española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 30, de profesion labores de su sexo; hija de don Ventura Rial, español, de 55 años, casado, comercio, y de doña Estefania Castro, española, de 52 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3115-st 30

En Montevideo, á 22 de Setiembre del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Montaldo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Sabona el 11 de Agosto de 1868, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 186, de profesion músico; hijo de don Francisco Montaldo, casado, de 67 años de edad, marino, y de doña Angela Murialdo, casada, italiana, de 60 años de edad, labores de su sexo, residentes en Sabona; y doña **Isabel Murialdo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 24 de Setiembre de 1871, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 14, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Murialdo que falleció en esta seccion el 25 de Setiembre de 1891, y de doña Teresa Capurro, italiana, viuda, de 58 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3135-ot.2

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pongibove**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Madrid número 37, de profesion comercio; hijo de don Juan Pongibove, italiano, de 58 años, casado, comercio, y de doña Margarita Pizzomo, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Madrid núm. 37; y doña **María Cecilia Dalier**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 70, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Dalier, francés, de 57 años, casado, comercio, y de doña María Fonten, francesa, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Asuncion núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3038-st.24

En Montevideo, á 15 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Borrelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 109, de profesion comerciante, hijo de don Cárlos Borrelli, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion agricultor y de doña Mariana Vasallo, de nacionalidad italiana, de 64 años labores de su sexo, residentes en la provincia de Cuneo; y doña **María Yorio**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 53 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo Yorio, de nacionalidad italiano, de 53 años, de estado casado, de profesion mecánico, y de doña Lucía Ricardino, italiana, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Minas núm. 53 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3051-st 26

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los doce dias del mes de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Panizza**, italiano, nacido en Génova, de 31 años de edad, soltero, domiciliado en el Miguelete, 17.ª seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don José Panizza, italiano, casado, de 84 años, y de doña Dominga Raba, italiana, de 74 años, labores de su sexo y ambos residentes en Italia; y doña **Catalina María Damele**, italiana, nacida en Génova, de 23 años de edad, soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Gerónimo Damele, italiano, viudo, de 47 años de edad, labrador, y residente en Italia y doña Paula Zunino, italiana y fallecida hace como 12 años en Italia (Génova).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3040 st.24

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los catorce dias del mes de Setiembre de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vicino**, de estado viudo de doña María Muso, fallecida en esta villa, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Arvenga, de 62 años de edad, domiciliado en la calle de Figueroa núm. 183, de profesion jornalero, hijo del finado Vicente Vicino, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su defuncion, italiano; y de la finada Catalina Velisuna, fallecida en Italia, ignorando el dia, mes y año que tuvo lugar la defuncion; y doña **Gabina Moreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 41 años de edad, domiciliada en la calle de Comercio núm. 70, de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Moreira, de estado viudo, de nacionalidad español, de 68 años de edad, domiciliado en la calle de Comercio número 70, de profesion jornalero, y de la finada doña Petrona Barrios, fallecida en esta villa el 18 de Noviembre de 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 3119 st.30

En la villa de la Union, á los veinte dias del mes de Setiembre de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ramos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, parroquia de Morás, villa de Santa Cecilia, de 35 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, calle 18 de Julio número 104, de profesion negociante, hijo del finado don Manuel Ramos, de nacionalidad español, fallecido el 25 de Marzo de 1881 en España, en la villa de Santa Cecilia, y de doña Nicolasa Maseira, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en España en la villa de Santa Cecilia, y doña **María Roquero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Industria núm. 89, de profesion labores propias de su sexo, hija del finado don Santiago Roquero, de nacionalidad italiano, y que falleció en esta villa el dia 7 de Agosto de 1877, y de doña Catalina Magnone, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 64 años de edad, domiciliada en esta villa, calle de Industria núm. 89, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 3134-oct.2

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lapouble**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 36 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Lapouble, fallecido en Francia en el año 1871, y de doña Juana Lacasagna, de 2[illegible] años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Bajos Pirineos, Francia; y doña **Catalina Borde**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, Francia, de 30 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Ramon Borde, de 68 años de edad, francés, labrador, casado, y de doña Mariana Bordagaray, de 48 años de edad, francesa, casada, labores de su sexo, ambos residen en Bajos Pirineos, Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3034-st.24

En Maroñas, á los trece dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tardito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 27 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, hijo legítimo de don Antonio Tardito, de 57 años de edad, casado, italiano, labrador, y de doña María Poggio, de 43 años de edad, casada, italiana, labores de su sexo, ambos residen en Alessandria, (Italia); y doña **María Marengo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 19 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Marengo, de 49 años de edad, casado, italiano, labrador, y de doña Benita Rabelino, de 42 años de edad, italiana, casada, labores de su sexo; ambos domiciliados en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3037-st.24

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto el dia 12 de Setiembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Tonse**, inglés, de 38 años, soltero, jornalero, domiciliado calle Larrañaga núm. 26; hijo legítimo de don Juan Enrique Tonse, inglés, fallecido, y de doña María Jones, inglesa, de 68 años, viuda, quehaceres domésticos, residente en Buenos Aires; y la señorita **Gregoria Idalgo**, oriental, de 37 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Larrañaga núm. 26; hija legítima de don Camilo Idalgo, y de doña Ruperta García, ambos orientales y fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Fanés*, oficial del Estado Civil.

3106-st.29

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 15 de Setiembre de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Irigoyen**, oriental, nacido en el Peñarol, de 24 años, domiciliado en esta seccion, soltero, de profesion dependiente; hijo de don Juan Pedro Irigoyen, casado en segundas nupcias, francés, de 55 años, domiciliado en la seccion, de profesion comerciante, y de doña Josefa Perez, oriental, fallecida; y doña **Paulina Laxague**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 20 años, domiciliada en esta villa, de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Laxague, francés, fallecido, y de doña María Dornaleche, francesa, viuda, de 54 años, domiciliada en esta villa, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 3053-st.26

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 19 del mes de Setiembre de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Vago**, de 28 años, italiano, nacido en Pugliat, soltero, industrial, domiciliado en la calle Olivos núm. 27; hijo de don Domingo Vago, italiano, casado, de 55 años, labrador, y de doña Luisa Bezzi, italiana, de 45 años, labores de su sexo, ambos residen en Italia; y doña **Ercilia Rusconi**, de 2[illegible] años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Uruguayana núm. 103; hija de don Luis Rusconi, italiano, casado, de 57 años, propietario, y de doña María Sardelli, italiana, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3079-st.28

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bayle**, de 27 años, francés, nacido en Cassaber, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 270, hijo de don Esteban Bayle, francés, casado, de 64 años, labrador, y de doña María Larroze, francesa, de 76 años, labores de su sexo, ambos residen en Francia; y doña **Josefa Faroppa**, de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 29, hija de don Luis Faroppa, italiano, casado, de 5[illegible] años, jardinero, y de doña Emilia Gherbelli, italiana, de 44 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la Union.

[illegible] *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

[illegible]

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia [illegible] del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Arthur Penny**, de 31 años, inglés, nacido en Lóndres, soltero, ingeniero mecánico, domiciliado en la calle Artes núm. 83; hijo de don Cárlos Penny, finado, y de doña Elizabeth Fr[illegible], inglesa, de 62 años, residente en Lóndres, de profesion labores de su sexo; y doña **María Bohen**, de 38 años, irlandesa, de estado viuda, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 752; hija de don Patricio Bohen, finado, y de doña Catalina Doherty, viuda, de 6[illegible] años, irlandesa, labores de su sexo, residente en Irlanda.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3067 st 27

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1[illegible] del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Repetto**, de 19 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Aurora núm. 38; hijo de don Agustin Repetto, italiano, finado, y de doña Petrona Ceballos, viuda, oriental, de 55 años, domiciliada en la calle Maldonado núm. 327, labores de su sexo, y doña **María Dominga Greppi**, de 16 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Lavalleja núm. 9; hija de padre desconocido, y de doña Polonia Greppi, italiana, casada, de 36 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3066-st 27

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 19 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Montaño**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 29 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo de padre desconocido y de doña Gabina Montaño, de estado viuda, de 53 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; y doña **Cármen Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 24 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña Emiliana Gomez, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 3107-st.29

Juzgado de Paz de 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 18 de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amadeo Narbona Dentones**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 25 de Junio de 1854, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 26, de profesion profesor de música; hijo de don Vicente Narbona Dentones, fallecido, y de doña Celestina Faganini, italiana, 64 años, viuda, domiciliados en la calle Colonia núm. 112; y doña **Carlota Micaela Pascal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto el dia [illegible] de Setiembre de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 45, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo Teodoro Pascal, oriental, 54 años, viudo, militar, domiciliado con la contrayente, y de doña Angela Texier, fallecida en esta ciudad el dia 25 de Octubre de 1891.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3077 st.28

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Setiembre del año 1894, á las 9 1/4 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* don **José Soria**, nacido en Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. [illegible], de profesion hojalatero; hijo de don Vicente Soria, de nacionalidad italiano, de estado casado, de [illegible] años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña Isabel Calimorie, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 67 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Teresa Marta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 62, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Marta, finado, y de doña Ramona Borrazás, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Victoria núm. 102, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3042 st.24

En Montevideo á 17 de Setiembre del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Gonzalez**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 438, de profesion guardia civil; hijo de don Valentin Gonzalez, español, finado, y de doña María Saavedra, de estado casada de segundas nupcias, de nacionalidad española, de 58 años de edad, residente en el departamento de Canelones; y doña **Juana Leal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Leal, de estado casado, de nacionalidad español, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 64, de profesion jornalero, y de doña Natividad Hernandez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 64, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3107-st.29